



Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
4194 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 728 571 · Fax 955 728 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldeza
Fecha Firma: 21/05/2024
HASH: 2d68519379616a7c8b76e128182b96f



DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Por la presente se comunica que el Pleno de esta Corporación, en *Sesión Ordinaria* celebrada el día *veintiséis de abril de dos mil veinticuatro*, entre otros asuntos, se acordó:

- Aprobar inicialmente la “*Ordenanza Municipal Reguladora de los Patrocinios Privados de las Actividades Municipales de Bormujos (Sevilla)*”.
- Someter el presente acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a interesados, en Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo mínimo de treinta (30) días para presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones y/o sugerencias dentro del plazo señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. En caso contrario el Pleno resolverá las reclamaciones y sugerencias presentadas y aprobará definitivamente la ordenanza.

- Evacuado el trámite anterior, se publicará el texto íntegro de la ordenanza aprobada definitivamente.

En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente correspondiente a la ordenanza mencionada, puede ser consultado en el Portal Municipal de Transparencia, mediante acceso del siguiente enlace:

<https://bormujos.sedelectronica.es/transparency/7d7ef33c-e5d2-46b7-86f7-8def220cc76d/>

Lo que se pública, para conocimiento y efectos oportunos, en Bormujos a fecha de firma.

LA ALCALDESA

